Santiago, treinta de Noviembre del año dos mil siete.-

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº 08041/2007 de fecha 24 de Septiembre de 2007, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Arbitro para resolver el conflicto planteado por la revocación de la inscripción del nombre de dominio **escuelauniverso.cl.**

2.- Que por documento de fecha 25 de Septiembre del 2007, el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, citando a las partes a un comparendo para el día **miércoles 10 de Octubre del año 2007** a las 17:00 horas, en las oficinas del juez árbitro, siendo notificadas las partes mediante carta certificada despachada por correo con fecha 26 de Septiembre del presente año.

3.- Que según aparece del citado oficio, son partes en esta causa:
3.1.- CENTRO DE CAPACITACION UNIVERSO LIMITADA; RUT: 76.084.970-7 ; Email: info@rentaweb.cl; representada por doña Mónica González Meneses; Dirección Postal: Jose Miguel Carrera 8703, La Cisterna, Stgo; Teléfono: 5480856, quien para efectos de este procedimiento tiene el carácter de demandado.
3.2.- FINIS TERRAE SOC RADIODIFUSORA S.A. ; RUT: 86.597.200-8 ; representada por don Héctor Loyola Novoa Email: hloyola@vtr.net, hloyolan@yahoo.es; Dirección Postal: Huérfanos 835, oficina 904, Santiago Centro; Teléfono: 4315377, quien para efectos de este procedimiento tiene el carácter de demandante.

4.- Que según consta del escrito de fecha 24 de Octubre del año 2007 y que rola a fojas 16 de autos, las partes llegaron a un avenimiento a fin de poner fin al presente juicio, de manera tal que el nombre de dominio materia de autos sea asignado a la sociedad FINIS TERRAE SOC RADIODIFUSORA S.A., RUT: 86.597.200-8 ; representada por don Héctor Loyola Novoa.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL, **RESUELVO:**

1.- Téngase por aprobado el avenimiento presentado por las partes con fecha 24 de Octubre del año 2007, y que rola a fojas 16 de autos.

2.- Asígnese el nombre de dominio **escuelauniverso.cl** a la sociedad FINIS TERRAE SOC RADIODIFUSORA S.A., RUT: 86.597.200-8.

Notifíquese esta resolución a las partes por correo certificado y remítase el expediente a NIC Chile.

Proveyó don Felipe Barros Tocornal, Juez Arbitro.

La presente resolución es autorizada por los testigos don Guillermo Correa Tocornal, cédula nacional de identidad Nº8.924.471-4 y doña María José Arancibia Obrador, cédula nacional de identidad Nº15.385.586-2, ambos domiciliados en calle Agustinas Nº1291, piso 3, oficina C, Santiago.

Guillermo Correa Tocornal María José Arancibia Obrador